NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 6 de marzo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Contenidos máximos de ésteres glicidílicos de ácidos grasos en los aceites y grasas vegetales, los preparados para lactantes, los preparados de continuación y los alimentos para usos médicos especiales destinados a los lactantes y niños de corta edad |
| La propuesta notificada en G/SPS/N/EU/228 (4 de octubre de 2017) se adoptó con el título "Reglamento (UE) N° 2018/290 de la Comisión, de 26 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006 por lo que respecta a los contenidos máximos de ésteres glicidílicos de ácidos grasos en los aceites y grasas vegetales, los preparados para lactantes, los preparados de continuación y los alimentos para usos médicos especiales destinados a los lactantes y niños de corta edad" (Texto pertinente a efectos del EEE) [DO L 55, 27 de febrero de 2018, página 27].El Reglamento notificado entrará en vigor el 19 de marzo de 2018.<https://members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/EEC/18_1243_00_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/EEC/18_1243_00_f.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2018/SPS/EEC/18_1243_00_s.pdf>  |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: no procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión EuropeaDirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales MultilateralesRue Froissart 101, B-1049 Bruselas, BélgicaTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión EuropeaDirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales MultilateralesRue Froissart 101, B-1049 Bruselas, BélgicaTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**